



PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00581-00  
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada ARIS CONSTRUCCIONES SAS; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.912.000
Notificación Personal (1)	\$ 10.000
Condena Costas Segunda Instancia	\$ 908.526
<b>TOTAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.</b>	<b>\$ 2.830.526</b>

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 19 de julio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 115 del 21 de julio de 2021